



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina



Salta, 26 de junio de 2013

EXP-EXA N° 8.129/2013

RESD-EXA N° 325/2013

VISTO la Nota-Exa N° 587/2013 del Director de Biblioteca que corre a fs. 07, solicitando se autorice el pago de horas extras realizadas por el agente José Ramón Eduardo Villa - categoría 07 de Biblioteca, durante el mes de abril, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud se fundamenta para cubrir las inasistencias del personal del turno tarde y realizar otras tareas internas en la Biblioteca.

Que el presente pedido está contemplado en el Art. 74° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto 366/06.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

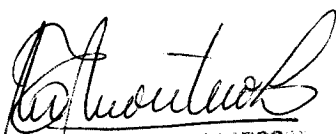
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Tener por autorizado el pago de veinte (20) horas extras mensuales, cumplidas en el mes de abril del presente año, a favor del agente José Ramón Eduardo VILLA, D.N.I. N° 26.449.242, previstas en el Artículo 74° del Convenio Colectivo de Trabajo – Decreto 366/06, para cubrir las inasistencias del personal del turno tarde y realizar otras tareas internas en la Biblioteca.

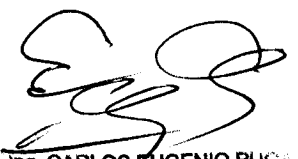
ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a las respectivas partidas presupuestarias de la Facultad de Ciencias Exactas, para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a: Sr. José Ramón Eduardo Villa, Dirección General Administrativo Económico, Dirección de Biblioteca, Departamento de Personal. Siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, archívese.

HAF
CN
smv


Ing. MARÍA TERESA MONTERO LAROCCA
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA




ING. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA